

Zarautz, 2026-01-29

España, un estado plurinacional, entre la dialéctica del acomodo y la Secesión

Asier Blas Mendoza

Dpto. de Ciencia Política y de la Administración



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

I.- ¿Qué es España desde una perspectiva cultural y sociopolítica?

II.- ¿Qué soluciones hay para la gestión de la diversidad étnico-nacional?

III.- ¿Cuál es la respuesta del Estado español a esa diversidad?

IV.- La dialéctica entre el acomodo y la secesión en España.

- **¿Qué es España desde una perspectiva cultural y sociopolítica?**
- **¿Cuál es su grado de diversidad?**

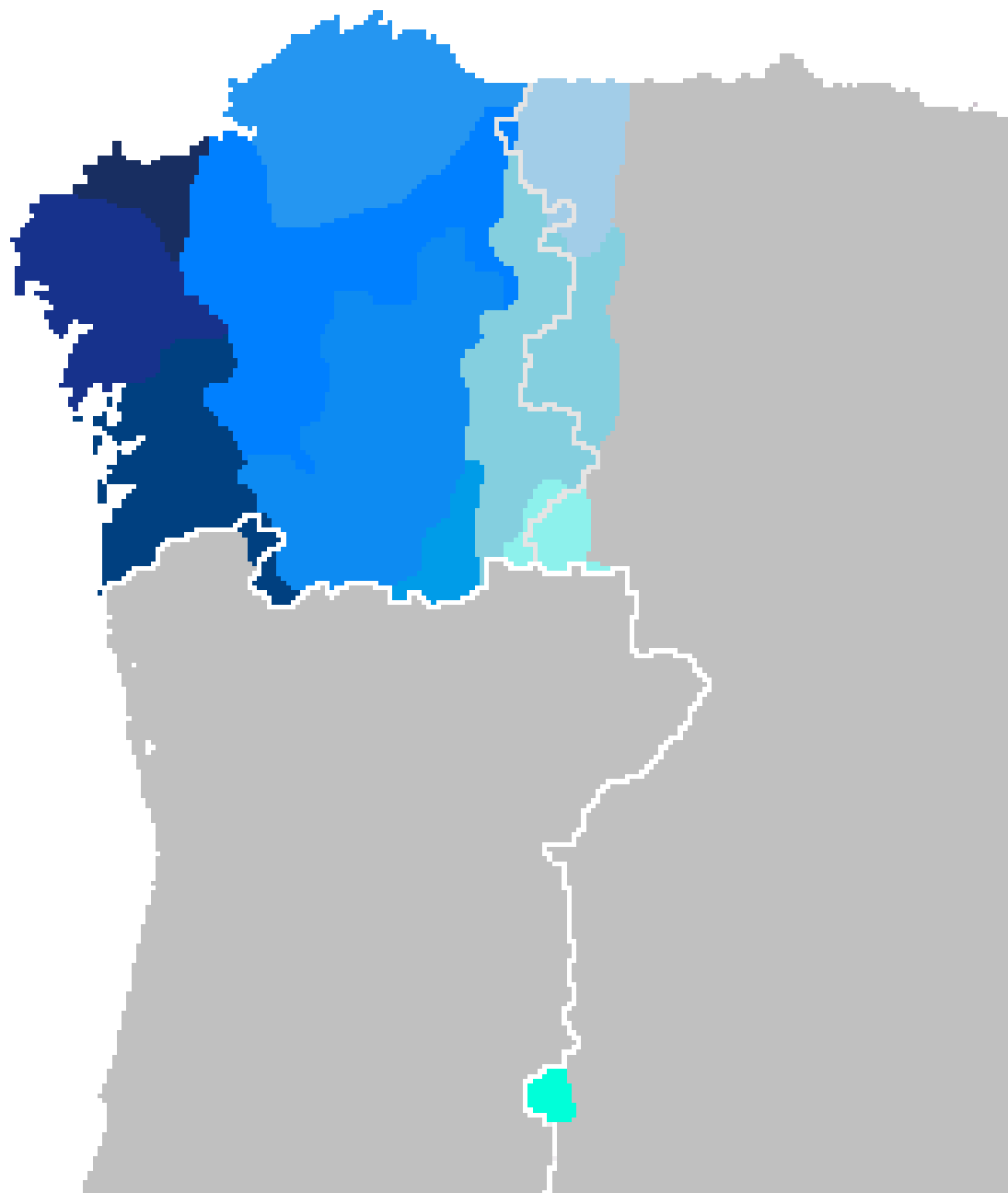


Tabla 19: *Grado de pluralismo y de homogeneidad lingüística en 19 Autonomías*

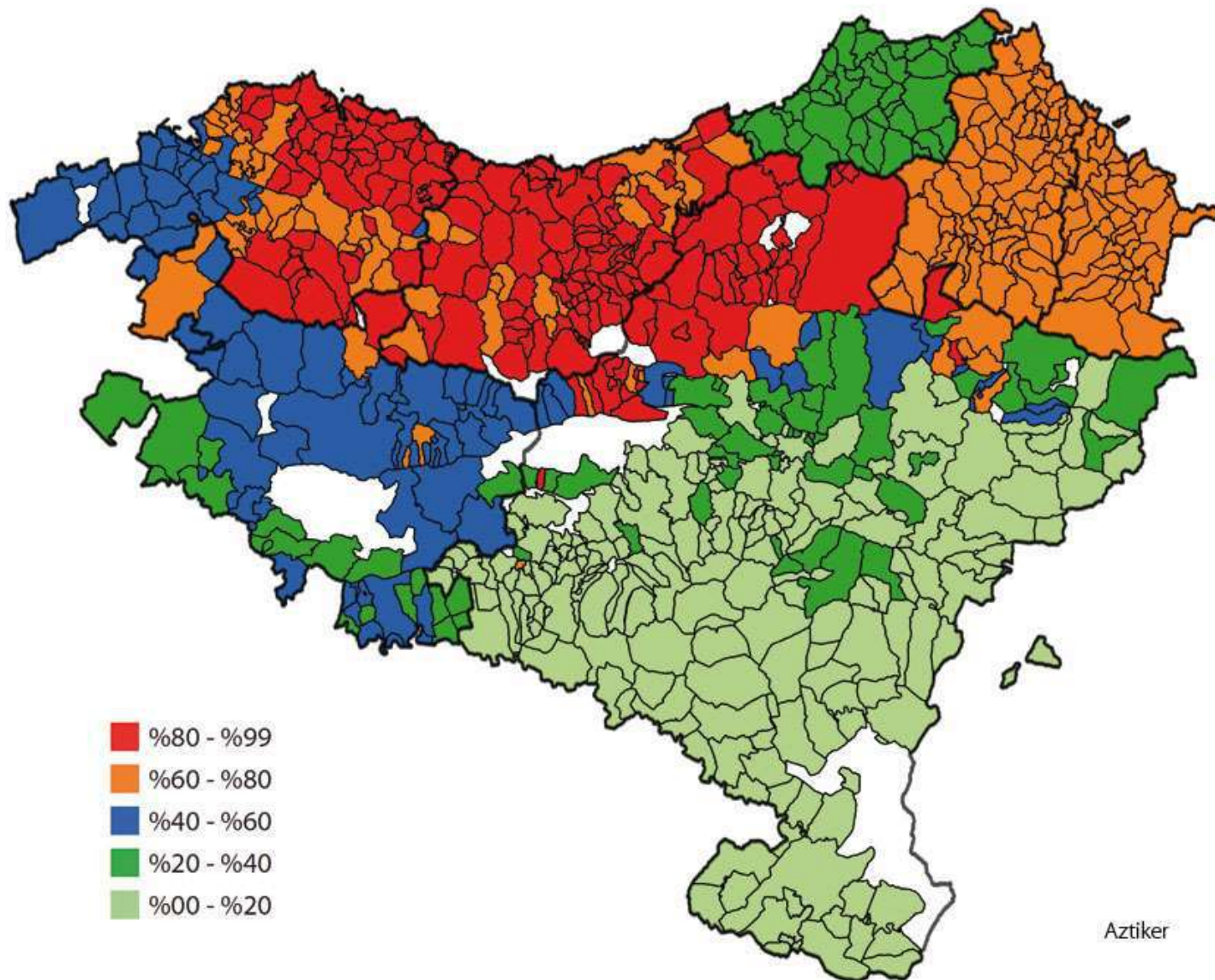
	<i>Sociedad no plural (0,5)</i>	<i>Sociedad semiplural (1,5)</i>	<i>Sociedad Plural (2,5)</i>
<i>Lingüísticamente homogéneas (0,5)</i>	Murcia, Castilla-La Mancha, Madrid, La Rioja (1,0)	Andalucía (2,0)	Canarias (3,0)
<i>Heterogeneidad lingüística en parte del territorio: problemas de reconocimiento y diversidad amenazada (1,5)</i>	Castilla y León, Cantabria, Extremadura (2,0)	Aragón (3,0)	
<i>Lingüísticamente heterogéneas con problemas de reconocimiento (2,0)</i>		Asturias, Ceuta, Melilla (3,5)	Navarra (4,5)
<i>Lingüísticamente heterogéneas (2,5)</i>	País Valenciano (3,0)	Baleares, Galicia (4,0)	Euskadi, Cataluña (5,0)

Fuente: elaboración propia.





*Euskaraz hitz egiteko gai direnak
eta ulertzen dutenak batuta,
Euskal Herriko udalerriek itxura hau dute*





■ Asturiano central

■ Asturiano occidental o leonés

■ Asturiano oriental

■ Mirandés

-HABLAS DE TRANSICIÓN-

■ Gallego-asturiano (entre el gallego y el asturiano)

■ Montañés (entre el castellano y el asturiano)

■ Extremeño (entre el castellano y el asturiano)

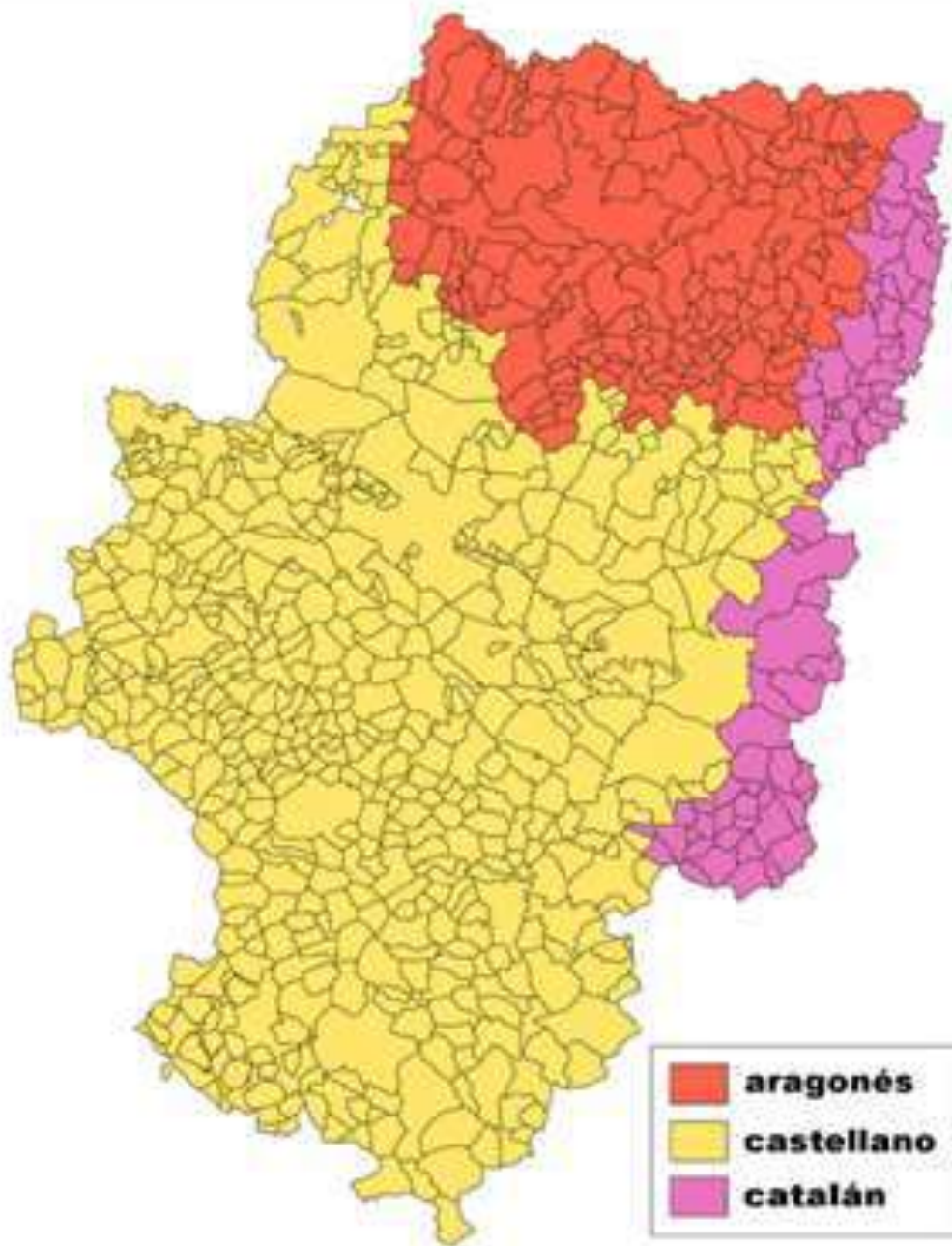


Tabla 20: Sentimiento identitario autonómico predominante (2005) en 19 autonomías

Autonomías	Sentimiento identitario predominante autonómico	Autonomías	Sentimiento identitario predominante autonómico
País Vasco (CAV)	45,80	Extremadura (EXT)	10,30
Cataluña (CAT)	37,70	Cantabria (CNT)	9,60
Navarra (NAV)	36,80	Comunidad Valenciana (VAL)	9,30
Islas Canarias (CNR)	36,50	Ceuta (CEU)	8,00
Galicia (GAL)	24,70	Murcia (MUR)	4,90
Islas Baleares (BAL)	23,80	Melilla (MEL)	4,20
Andalucía (AND)	16,00	Madrid (MAD)	4,00
Asturias (AST)	15,80	Castilla-La Mancha (CLM)	3,20
Aragón (ARA)	13,20	Castilla y León (CYL)	2,50
La Rioja (RIO)	11,20		

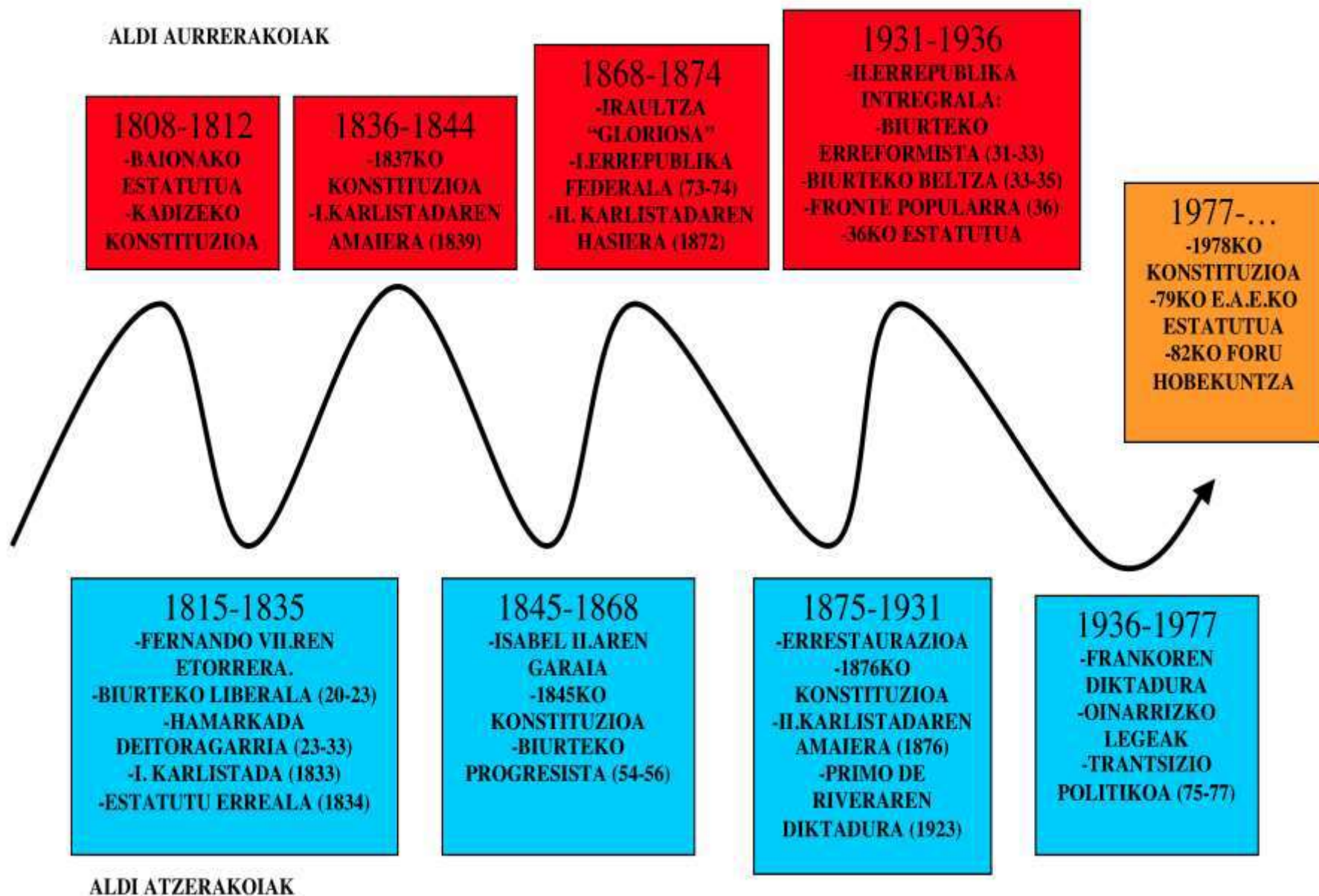
Fuente: Estudio 2610 del CIS, Primer Barómetro Autonómico (diciembre de 2005).

Tabla 21: Índice de pluralismo en 19 autonomías

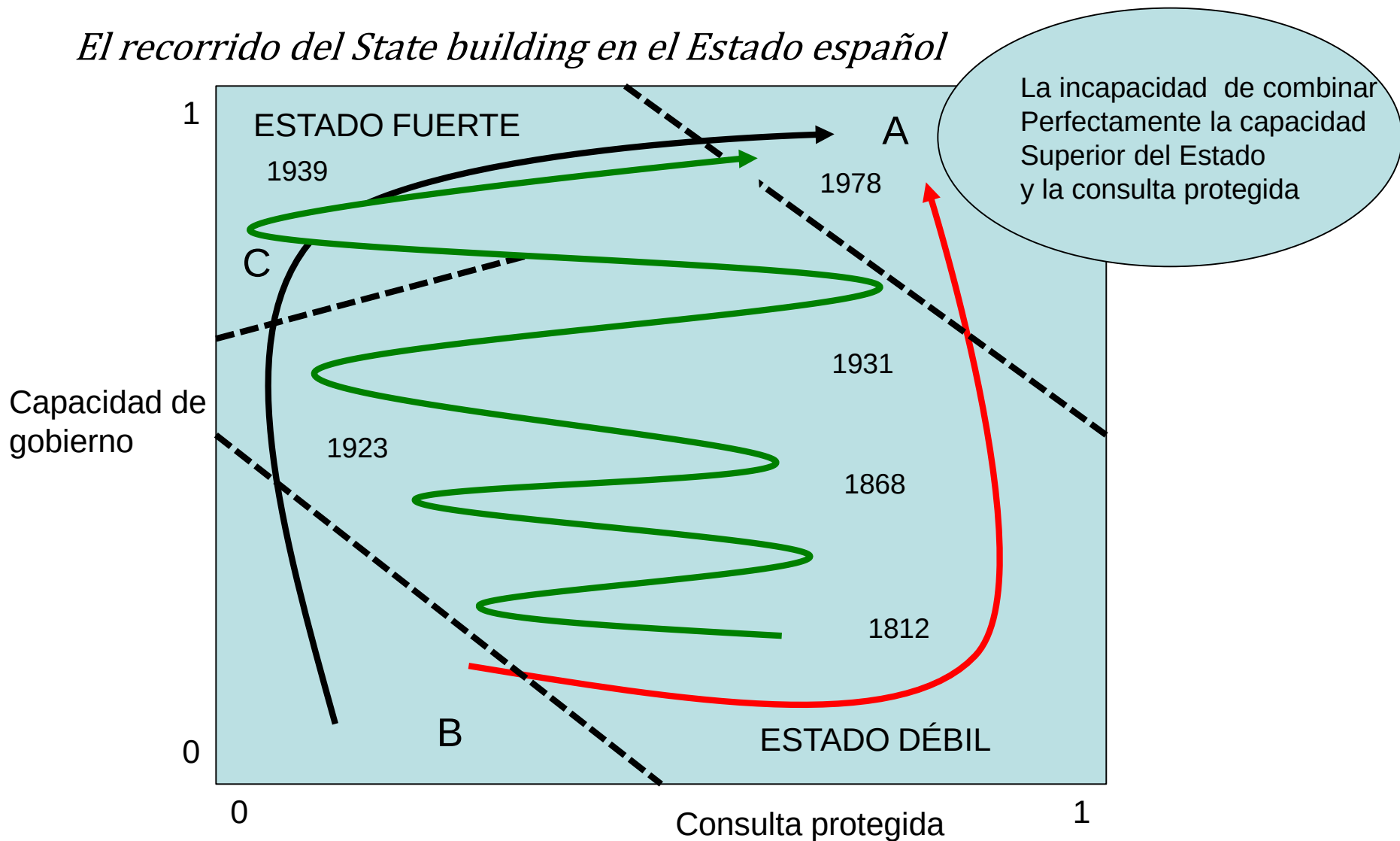
Autonomías	Índice de pluralismo	Autonomías	Índice de pluralismo
País Vasco (CAV)	5,0	Aragón (ARA)	3,0
Cataluña (CAT)	5,0	Andalucía (AND)	2,0
Navarra (NAV)	4,5	Extremadura (EXT)	2,0
Islas Baleares (BAL)	4,0	Cantabria (CNT)	2,0
Galicia (GAL)	4,0	Castilla y León (CYL)	2,0
C. Valenciana (VAL)	4,0	Castilla-La Mancha (CLM)	1,0
Asturias (AST)	3,5	La Rioja (RIO)	1,0
Ceuta (CEU)	3,5	Madrid (MAD)	1,0
Melilla (MEL)	3,5	Murcia (MUR)	1,0
Islas Canarias (CNR)	3,0		

Fuente: elaboración propia.

EVOLUCIÓN CICLICA DEL SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL EN LOS SIGLOS XIX-XX



El recorrido del State building en el Estado español



A= Espacio de la ciudadanía
B= Espacio de la tiranía dividida
C= Espacio del autoritarismo

→ El recorrido del estado fuerte
→ El recorrido del estado débil
→ El recorrido del estado español

Tabla 28: *Porcentaje de escaños de los Partidos de Ámbito No Estatal (PANE) en las elecciones autonómicas de 19 CCAA (1980 – 2010)*

Autonomías	Medio	Más bajo	Más alto	Nº de Convoc.
País Vasco	60,66	46,66	70,66	9
Cataluña	53,33	42,22	60,00	7
Islas Canarias	35,23	15,00	43,33	7
Navarra	32,57	18,00	52,00	9
Aragón	23,49	19,40	28,35	7
Cantabria	17,04 (23,2)	5,71	30,76 (43,6)	5 (7)
Galicia	17,01	5,63	22,66	8
Islas Baleares	15,54	10,16	20,37	8
Melilla	8,00 (24)	0,00	24,00 (44)	3 (4)
La Rioja	6,01	5,71	6,06	8
Ceuta	5,33 (20)	0,00	12,00 (52)	3 (4)
Andalucía	3,66	0,00	9,17	7
Comunidad Valenciana	3,17	0,00	7,86	7
Extremadura	2,41	0,00	9,23	7
Castilla y León	1,89	0,00	4,81	7
Asturias	1,58	0,00	6,66	7
Castilla-La Mancha	0,00	0,00	0,00	7
Madrid	0,00	0,00	0,00	7
Murcia	0,00	0,00	0,00	7

Fuente: elaboración propia.

I.-Qué es la España cultural y sociopolítica

- La “etnia” define a un grupo humano con un sentimiento identitario compartido en base a una diversidad de criterios muy amplio.
- Cada grupo étnico tiene sus características definitorias que pueden cambiar, a pesar de lo cual preserva su identidad. Por su parte, la “nación” es una etnia, pero no toda etnia es una nación.
- Moulines (2001: 43), “las naciones son etnias políticamente conscientes de sí mismas, o dicho más concretamente, son etnias que disponen de un programa político (en sentido amplio, o sea, no solo referido a partidos políticos) de preservación y desarrollo de su propia identidad”.

- Caminal (2008: 15) dice que “cuando un pueblo se define como nación es que tiene la voluntad de autogobierno”, otra discusión es si esa voluntad la quieren canalizar a través de una autonomía, federación, confederación o independencia.
- el “estado” es una forma de organización institucional que opera en un territorio habitado por una o varias etnias y/o naciones, y de estas últimas representa a una o varias.

POR LO TANTO, ¿QUÉ ES ESPAÑA?

EL ESTADO ESPAÑOL, ¿OPERA EN UN TERRITORIO HABITADO POR UNA O VARIAS ETNIAS Y/O NACIONES?

**Josep M. Colomer (2008: 43) al señalar que
“España es probablemente el caso más claro de
fracaso en el intento de construir una gran nación-
estado en Europa”**

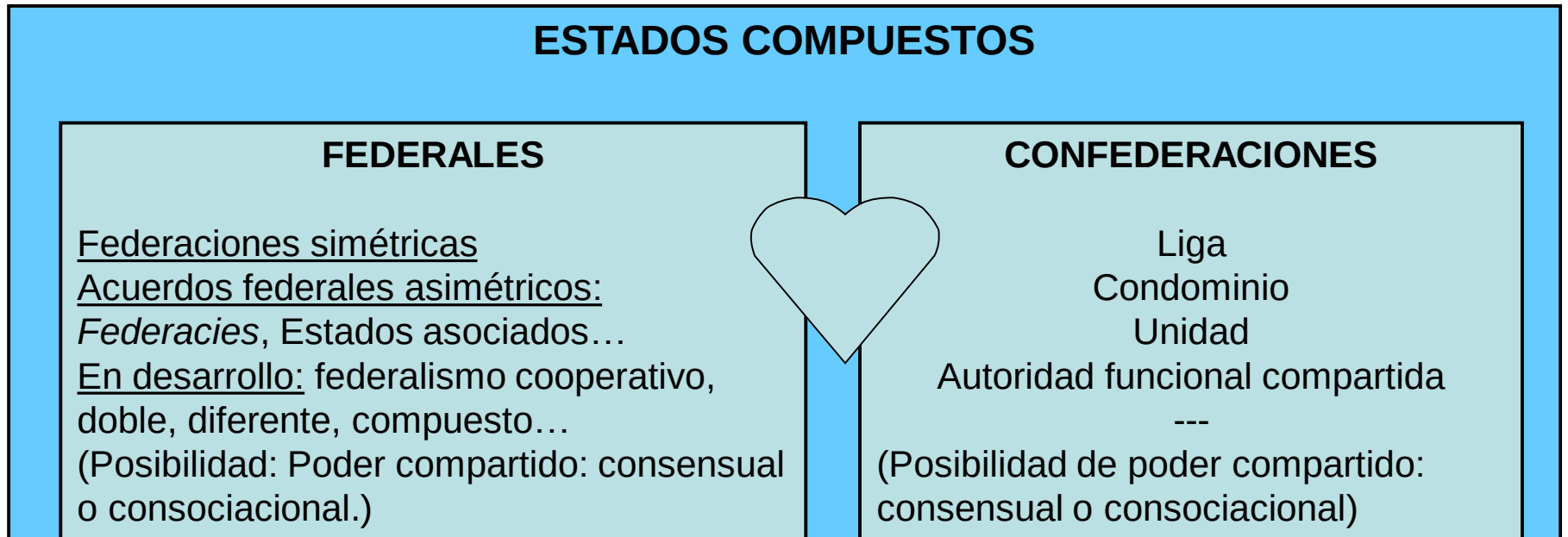
II.- ¿Qué soluciones hay para la gestión de la diversidad étnico-nacional?

- El reconocimiento y la acomodación política de las democracias plurinacionales siguen siendo dos cuestiones de la agenda liberal-democrática no resueltas satisfactoriamente. Las tres respuestas institucionales “clásicas” han sido las siguientes:

- 1) El federalismo –en sentido amplio-.
- 2) Las instituciones y los procesos de poder compartido (power-sharing integracionista, consociacional o/y consensual).
- 3) La secesión.

1.- FORMAS DE ESTADO

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER POLÍTICO



2.- Los elementos de la democracia consociacional (en orden de importancia)

- A.-Grandes coaliciones de gobierno que incluyan a todos los segmentos
- B.-Un alto grado de autonomía de cada segmento.
- C.-Capacidad de veto mutuo.
- D.- Proporcionalidad entre segmentos

3.- Secesión

Samuel P. Huntington:

<<La tendencia del siglo XX contra el divorcio político, es decir, la secesión, es solo tan fuerte como la tendencia del siglo XIX en contra del divorcio civil. Cuando la secesión es posible, los estadistas contemporáneos harían bien en verla con mayor tolerancia>> (Lijphart, 1977: 46).

- Relación entre AUTODETERMINACIÓN INTERNA y EXTERNA: el ejemplo del piso de estudiantes.

III.- ¿Cuál es la respuesta del Estado español a esa diversidad?

IZQUIERDA

DERECHA

Unidad de clase

Unidad nacional

JACOBINISMO/DOCTRINARISMO/ORGANICISMO

Federalismo
Igualitario
(¿simétrico?)

Regionalismo

Federalismo
Desarrollado
(¿asimétrico?)

Autonomismo

Independentismo

SOBERANISMO

NEOFORALISMO

Derecho de autodeterminación

Derechos históricos

CATEGORÍAS POLÍTICAS Y MODELOS PARA GESTIONAR EL PROBLEMA NACIONAL

ESPAÑA

Sur de EH

•CAPV sí

•Parcial-
mente CFN

FORMULAS PARA LA GESTIÓN DE LA PLURALIDAD NACIONAL (1978)

DERECHOS HISTÓRICOS (Primera disposición adicional)

LA ENMIENDA DEL PNV – NO APROBADA

“La Constitución reconoce y garantiza los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración se llevará a cabo de acuerdo entre las instituciones representativas de esos territorios y el gobierno... (entre otras)”

PRIMERA DISPOSICIÓN ADICIONAL

La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y los Estatutos de autonomía.

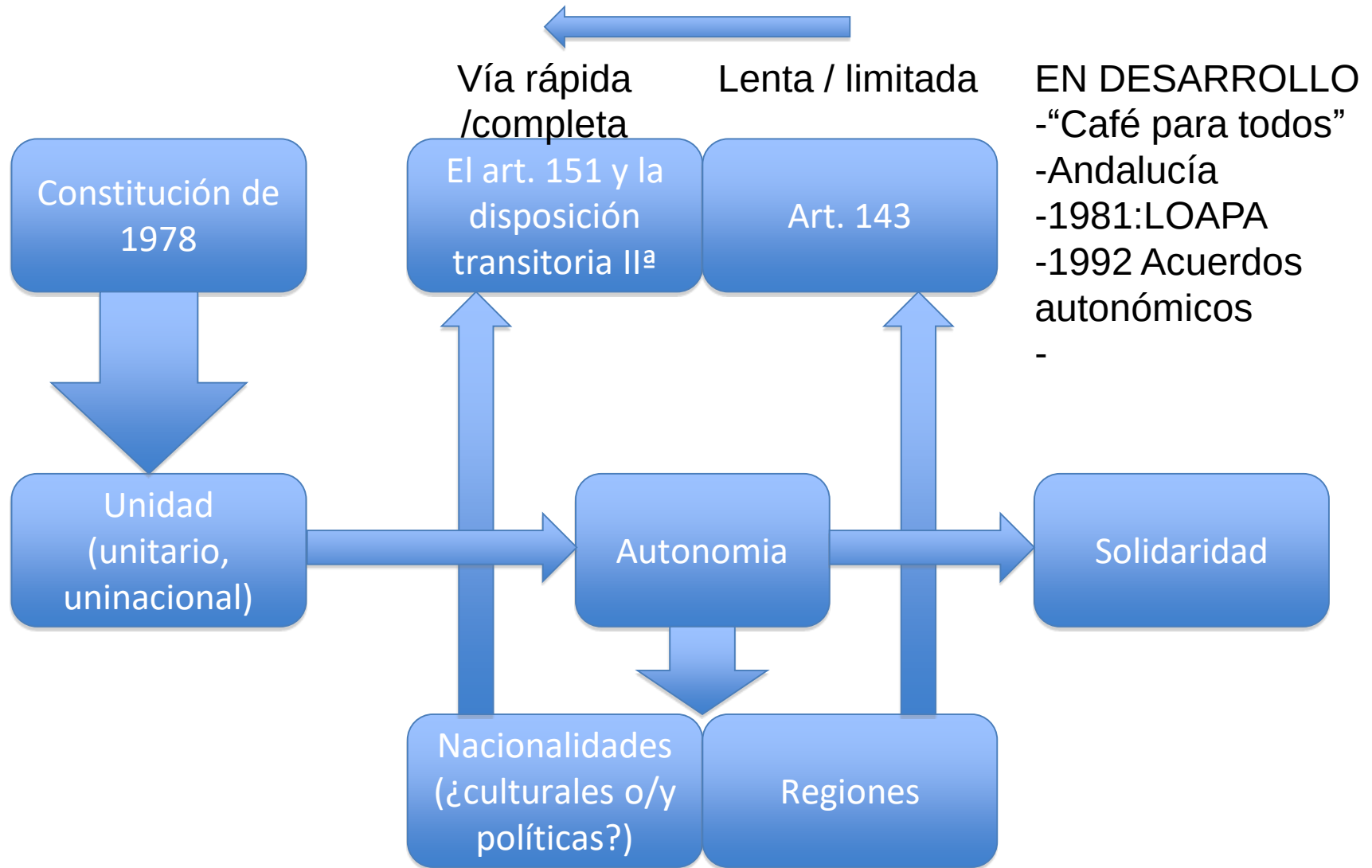
AUTODETERMINACIÓN/DERECHO DE AUTONOMÍA (Artículo 2)

LA ENMIENDA DE EE – NO APROBADA

“La Constitución se fundamenta en la plurinacionalidad del Estado Español, la solidaridad entre los pueblos, el derecho a la autonomía de las regiones y naciones que la integran, y el derecho de autodeterminación de éstas últimas.”

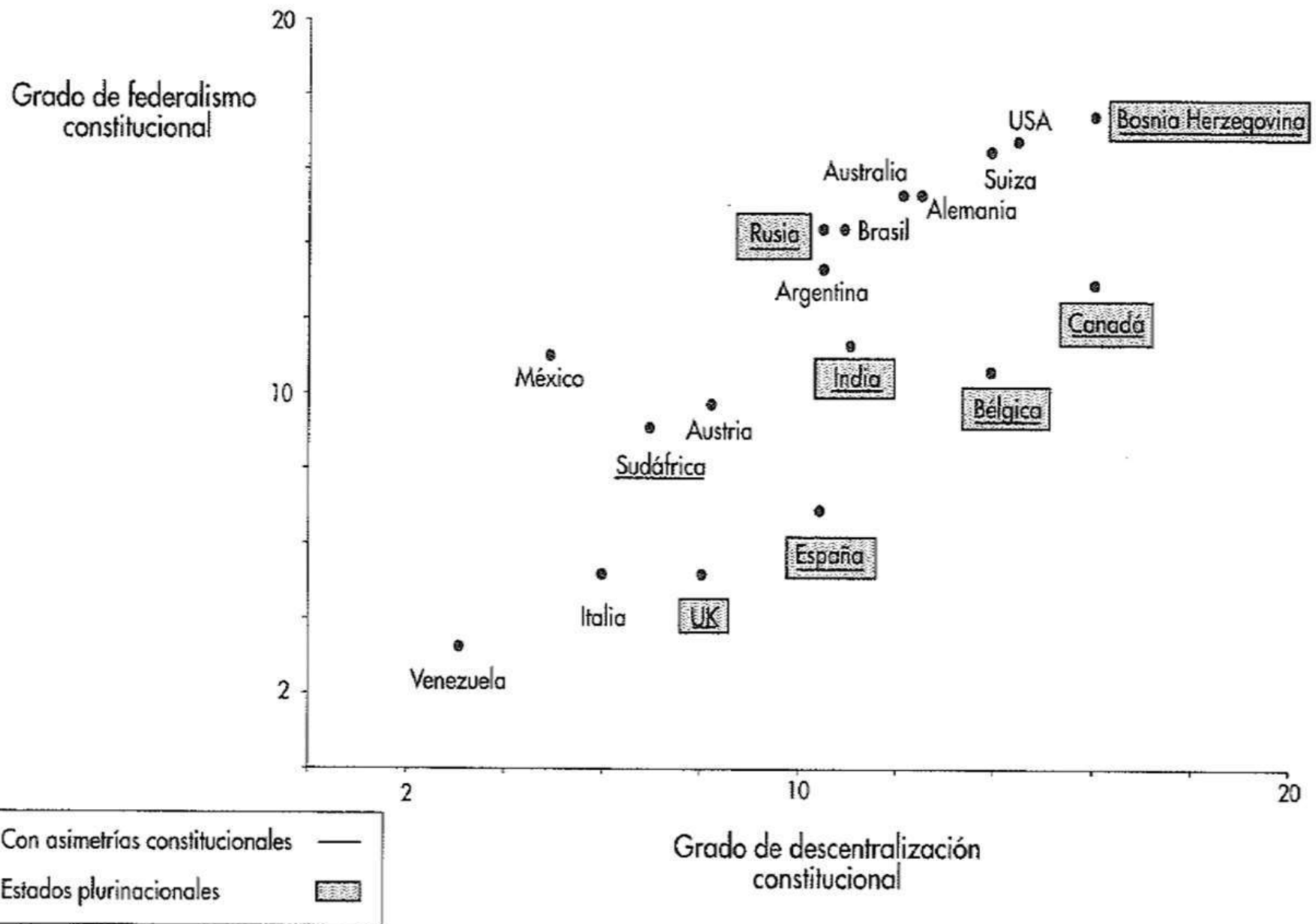
Art. 2: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 2 y Título VIII de la Constitución de 1978



DIFERENCIAS MÁS IMPORTANTES ENTRE LAS ESPAÑA AUTONÓMICA Y UN ESTADO FEDERAL

- Las CCAA no son constituyentes.
- La división del poder legislativo es como mínimo oscura.
- No hay autonomía judicial para las CCAA.
- El Senado no es una cámara de represen. territorial (entendido como autonómica)
- Casi ausencia de autonomía fiscal (menos los conciertos económicos).
- La ausencia de representación en la UE.
- Las CCAA no pueden participar en la reforma constitucional.
- Los estatutos tiene que aprobarlos el centro.



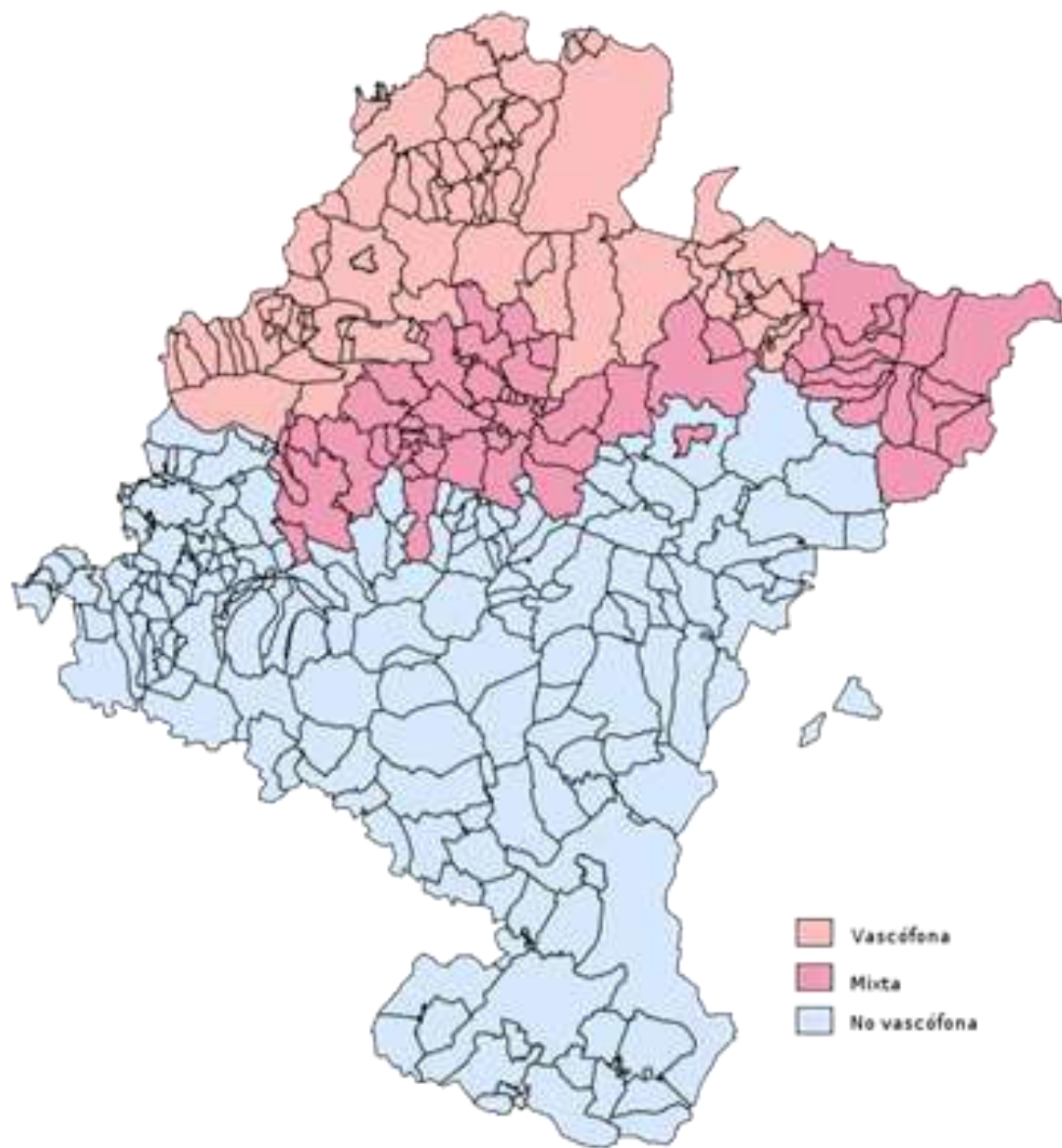
Requejo, Ferran (2008: 30). DESCENTRALIZACIÓN NO ES AUTONOMÍA

EREDU AUTONOMIKOAREN BILAKAERA HISTORIKOA

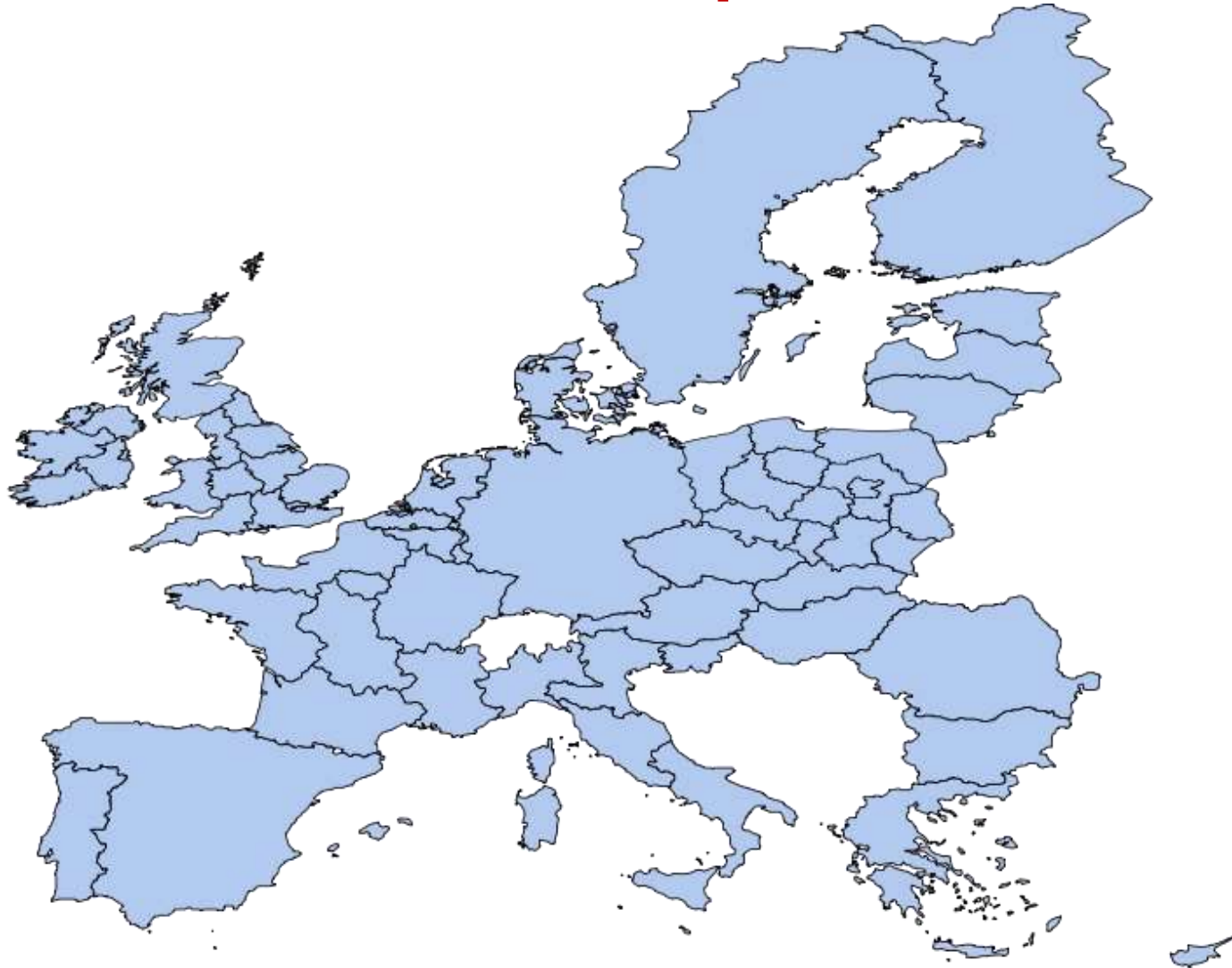
1. **ALDIA: 1976-1977.** Eztabaida konstituzionala. Adostasun mugatua. Eredua: Estatu bateratu deszentralizatua. Nafarroa, Foru-komunitatea. Iparraldeko egoera: desegituratzea eta balizko bilakaera.
2. **ALDIA: 1978-1981.** 1979ko Estatutua. Erakundetzea, erakunde autonomikoak eta foru-erakundeak, Eskuduntzak. Kontzertu ekonomikoa
3. **ALDIA: 1981-1992:** Kolpe militarra eta LOAPA. Itun autonomikoak. Oinarri-legeak eta Auzitegi Konstituzionala
4. **ALDIA: 1993-1998.** Gobernu zentralaren ahulezia. Azken PSOE, lehen PP. Akordio mugatuak eta uniformizatzea.
5. **ALDIA: 1998-2004.** Neozentralizatzea: atzerakada autonomikoa. PPren gehiengo osoa. ELA-LAB (Estatutua hilda dago-soberanismoa). Lizarrako akordioa: barne borroka. ETaren su-etenaren amaiera (2000). Alderdien legea (2002) eta ezker abertzalearen legez kanporatzea. (2003-2004).
6. **ALDIA: 2004-2009.** Nazionalismo periferikoaren erantzuna. Kataluniako hirukoa. (2003). Birsendotze abertzalea. Estatutuen erreformaren garai berria:
 - Estatutu berriaren proposamena (2004-2005)
 - Kontsulta legea, onarpena eta AK-ren arbuioa (2008)
 - Ibarretxeren prozesamendua (2006-2007)
7. **ALDIA: 2009-2012** PSE-PP Jaurlaritza. Kataluniako Estatutu berria (2006) eta Auzitegi Konstituzionalaren arbuio mugatua (2010)
8. **ORAINALDIA: 2012-...** Proposamen soberanistak Katalunian. 2012ko Diada. Independentziari buruzko erreferenduma. EAJren Jaurlaritza berria EAEn

EREDU AUTONOMIKOA NAZIO(NALITATE) ANIZTASUNA ETA HIZKUNTZA ANIZTASUNA EGOKITZEKO TRESNA GISA

- 0. Mucha DESCENTRALIZACIÓN, poca AUTONOMÍA (y reduciendo vía legislación básica).**
- 1. NACIÓN ÚNICA → nacionalidades /// LENGUA ÚNICA → reconocimiento autonómico.**
- 2. La AUTONOMIA no se prevé para minorías políticas, no es una forma de protección de las minorías políticas y culturales, sino un método de asegurar la unidad del Estado:**
- 3. Modelo concurrente: hay que luchar para lograr mayorías democráticas para tener un grado importante de autonomía política, cultural y lingüística.**
- 4. El centro siempre representa y defiend “sus nacionales y hablantes”.**
- 5. Ejemplos de falta de integración: CAPV y CAT**
- 6. Ejemplos de modelo concurrente: Navarra y Valencia (parcialmente Galicia e Islas Baleares): por los derechos hay que luchar electoralmente.**



Circunscripciones en las elecciones al Parlamento Europeo de 2009



IV.- La dialéctica entre el acomodo y la secesión en España.

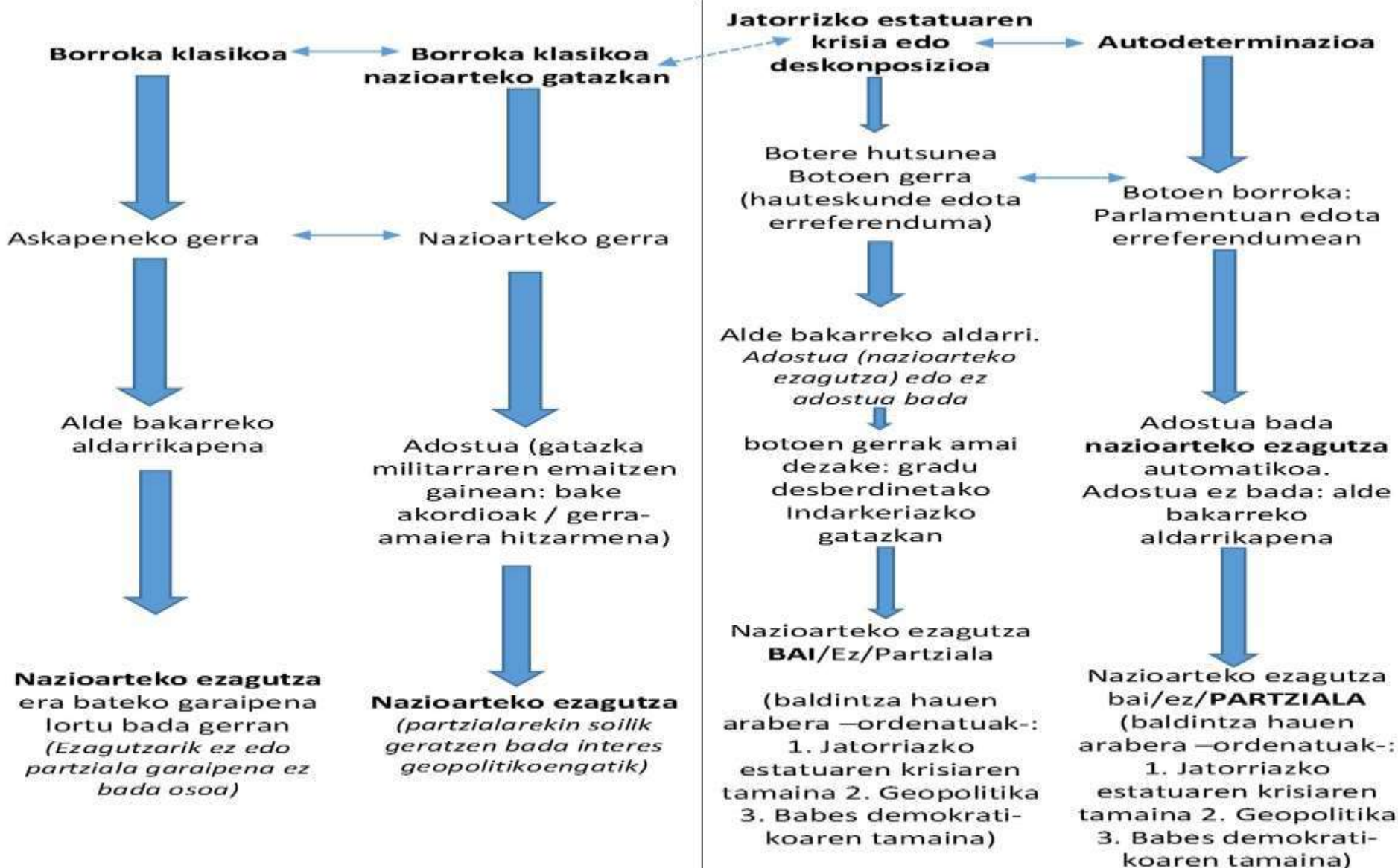
¿ACOMODO O SECESIÓN?

- **Soluciones de carácter general y/o particular: federalismo (asimétrico).** La aplicación del federalismo en España cambiaría el carácter del estado profundamente, de ahí las resistencias. No hay voluntad real, hay una mayoría antifederal.
- **Pujol: “Los catalanes tenía un proyecto de cambiar el Estado español, los vascos “que les dejaran en paz”.**
- **¿El último intento fue la aprobación del segundo Estatuto en CAT? 88,9% del parlamento.**
- **CAT: ‘cepillado’ 2006, TC 2010 (piso compartido)**

¿ACOMODO O SECESIÓN?

- **AUTODETERMINACIÓN INTERNA** derecho de las minorías permanentes a buscar su acomodo particular => CAT demanda acuerdo fiscal y varios blindajes (educación, lengua...).
- No se acepta el acomodo particular (autodeterminación interna) de la minoría permanente: divorcio / abandono del piso compartido.
- ¿Correlación de debilidades en el caso catalán y vasco? En el caso catalán problemas de apoyo democrático en el intento de 2017

INDEPENDENTZIA LORTZEKO BIDEAK



↔ Maiz bien arteko harreman intentsoa dago.

↔ Bien arteko harreman malgua edota ahula.

Letra lodiz eskenatoki posibleagoa dena.

Input CAT:

Estatutu berria
(2005)

Input CAT:

Itun fiskala
(2012) +
Hizkuntza/
hezkuntza
kontuetan
autonomia
errespetatzea

Input CAT:

Erabakitze
eskubidea
(2013-2014)
1. akordio
eskaera eta
2. Deialdi
autonomoa

Output ESP:

Murritzua
Parlamentuan,
erreferendume-
an onartua eta
Auzitegi Konsti-
tuzionalak
partzialki balio-
gabetua (2010).

CAT → Mobili-
zazioa+haserrea

Output ESP:

Itun fiskalari
ez +
hezkuntza/hiz-
kuntza auto-
nomoa maiz
urratua

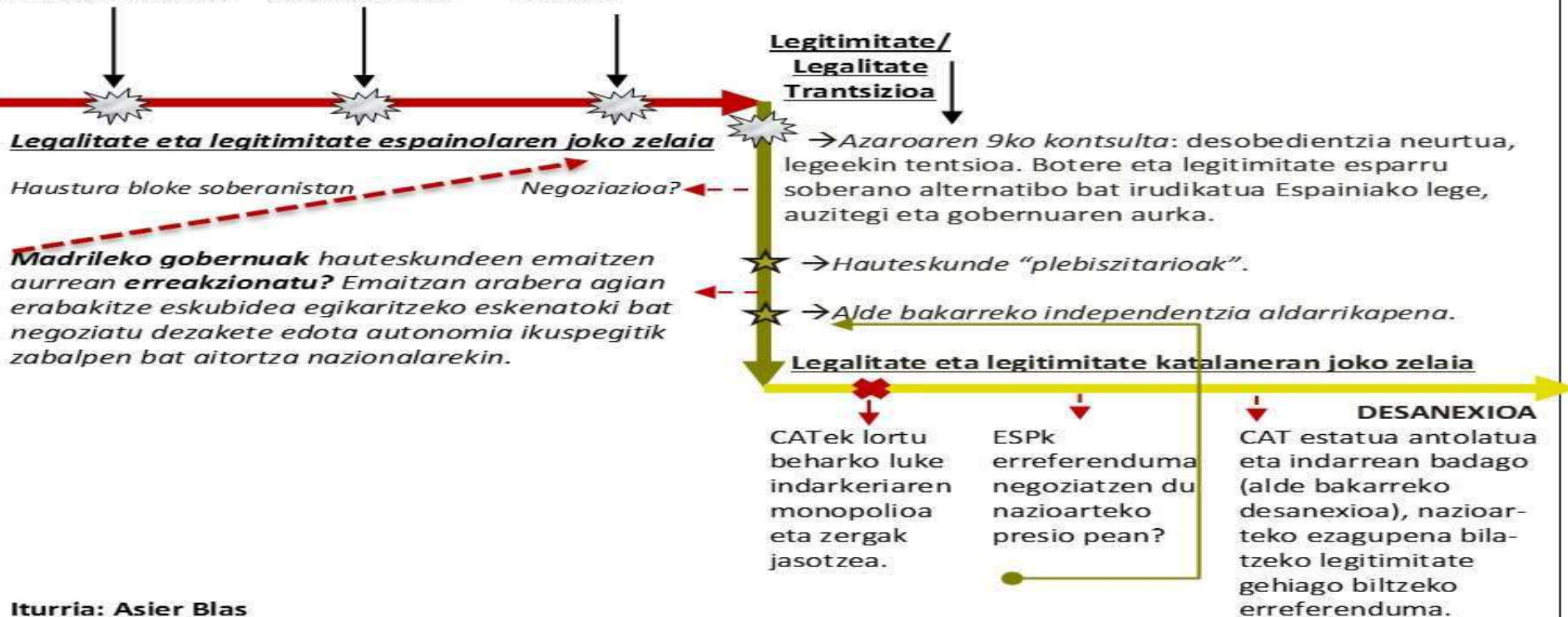
CAT → Mobili-
zazioa eraba-
kitze eskuin-
dea+haserrea

Output ESP:

1. akordioa
ukatu
2. Deialdia
autonomoa
oztopatu eta
debekatu

CAT → Mobi-
lizazio
+desobedientzia
neurtua

KATALUNIAKO IBILIBIDE POLITIKOA ETA ETORKIZUNEAN AURREIKUSI DAITEZKEEN ESKENATOKIEN HIPOTESIAK



Introducción

- Samuel P. Huntington (Huntington, 1972: vii) escribió que la tendencia del siglo XX contra la secesión es solo tan fuerte como la tendencia del siglo XIX en contra del divorcio civil y con esa argumentación defendía que cuando la secesión sea posible, los estadistas contemporáneos harían bien en verlo con mayor tolerancia.
- Sin embargo, este cambio de percepción no se ha dado en el siglo XXI, ya que la variable geopolítica continúa explicando en gran parte los diferentes desarrollos que tienen los procesos de secesión.
- Un proyecto secesionista solo puede crear un estado normalizado si cumple dos condiciones necesarias: (a) tener el monopolio de la violencia en el territorio reivindicado y (b) el reconocimiento internacional.
- (c?) Además, en las últimas décadas se menciona habitualmente la necesidad de tener el respaldo mayoritario de la población del territorio hasta convertirse en una condición casi necesaria.

Introducción

1. El camino violento de la secesión:

La guerra ha sido la forma de confrontación clásica para conseguir la secesión, en contra del estado matriz directamente o indirectamente en medio de un contexto de guerra internacional. Son pocas las excepciones y todas ellas muy discutibles.

2. Los límites geopolíticos de la secesión.

- Cada vez más evidentes. Teoría justificativas frente a la liberal negadora, sería las tres que menciona: causa justa, nacionalista y la plebiscitaria.
- Ante la realidad de la geopolítica y la necesidad de apadrinamiento por parte de alguna/s potencia/s internacionales (Horowitz, 1985: 230), parece que la única opción de esquivar esta dificultad con el objetivo de conseguir un proceso de secesión viable y pacífico.
- Juan José Linz (1986: 669) no es democráticamente viable mantener un territorio dentro de las fronteras de un estado en contra de la voluntad de su pueblo. Por ese motivo, los movimientos secesionistas de hoy en día le dan gran importancia al elemento plebiscitario para justificar sus proyectos ante la comunidad internacional.

Introducción

3. Un camino pacífico para la secesión: el referéndum acordado.

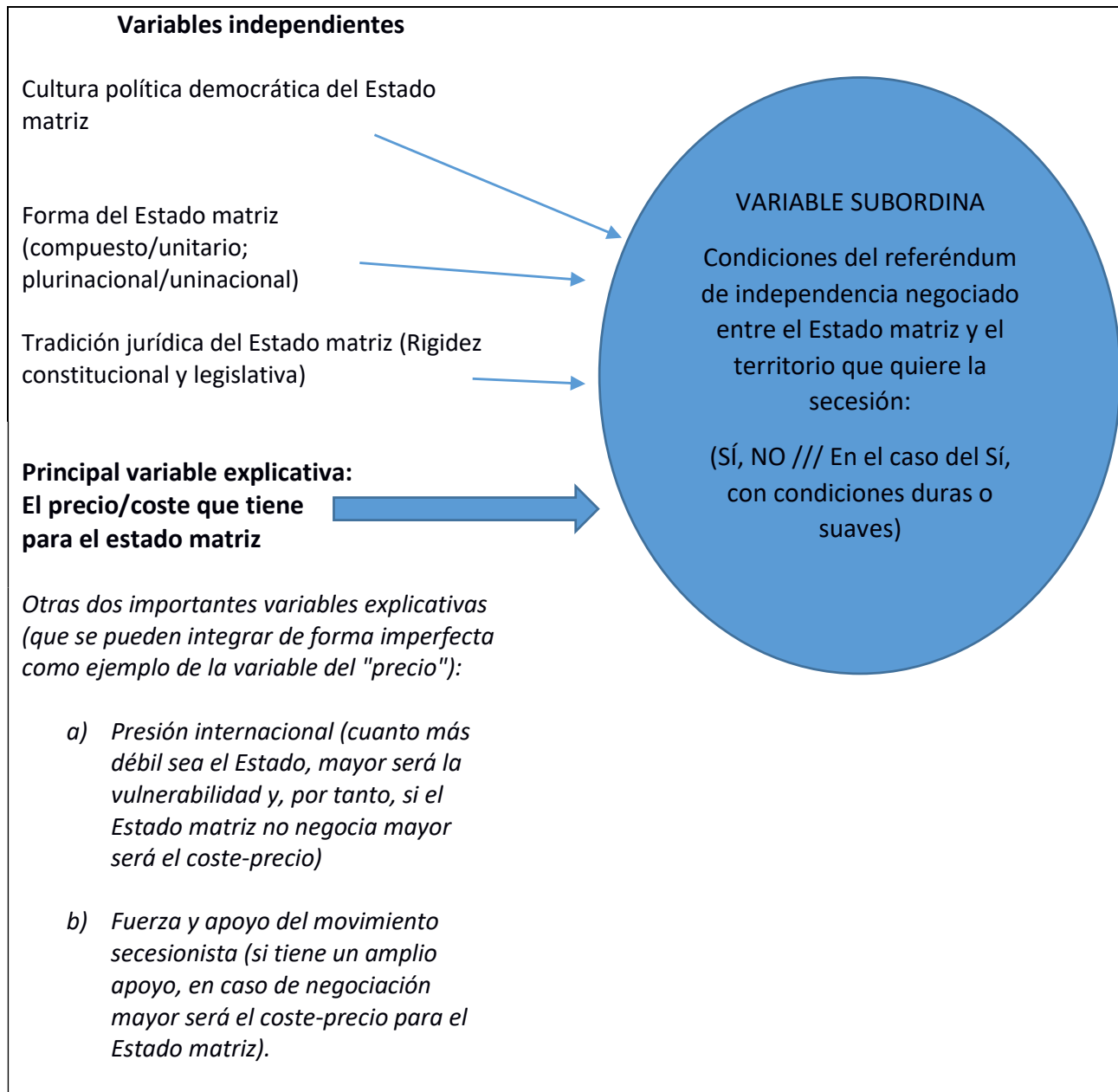
- No obstante, las consultas acordadas suelen ser una herramienta para gestionar el final de conflictos armados, en este sentido, uno de los retos principales que tienen los movimientos secesionistas es lograr negociar el derecho a la secesión o una consulta popular concreta que posibilite la independencia.
- ¿Cómo se logra sentar a negociar al estado matriz si no hay conflicto armado?, ¿Por qué en contextos de paz se negocia en unos casos un referéndum de secesión y en otros no? Evidentemente la respuesta es compleja, sin embargo, nuestra hipótesis es que el factor explicativo principal es el coste de la secesión para el Estado matriz.

Introducción

4.- El precio de la secesión para el Estado matriz

Aquí es importante detenernos un poco en la aportación que hacen Saideman, Dougherty y Jenne (2005) explicando el juego que hay entre las tres dimensiones de la identidad de un movimiento secesionista: la comunal, la territorial y la ideológica. La primera se refiere a la características étnico-nacionales que distinguen al grupo como la lengua, la religión y otras. La segunda se fundamenta en la identidad asociada al territorio (diríamos más de estilo cívico) y la tercera la ideológica (cuando la secesión va revestida de proyectos ideológicos democratizadores, izquierdistas, derechistas, etc.).

**Tabla 1: Ejemplo teórico para predecir la aceptación
de un referéndum de secesión por parte de un estado matriz.**



Fuente: elaborado por el autor.

Tabla 3: Relación entre el coste de una hipotética secesión para el estado matriz y la lucha de votos para conseguir la independencia.

Escenarios	Pugna plebiscitaria	Proclamación de independencia	Reconocimiento del nuevo estado
A) Cuanto menor sea el coste de la independencia para el Estado matriz, mayores serán las probabilidades para negociar un referéndum	Referéndum negociado	Proclamación negociada	Reconocimiento internacional
B) El Estado matriz prohíbe el referéndum y le pone dificultades	Elecciones regionales “plebiscitarias”	Proclamación unilateral. <i>Se abren dos posibilidades:</i> <i>1. Se negocia para llegar al escenario A</i> <i>2.Sin negociación: referéndum(s) para promover el reconocimiento internacional y para reforzar la legitimidad</i>	Reconocimiento (o no) internacional según los intereses geopolíticos
C) Si el Estado matriz no negocia, pero tampoco le pone dificultades, puede que consiga legitimidad parcial	Referéndum sin negociación → <i>(normalmente la tendencia es que el resultado se refrende en las elecciones ordinarias) →</i>	Proclamación unilateral → <i>O se negocia más tarde para llegar al escenario A</i>	Reconocimiento (o no) internacional según los intereses geopolíticos y la mayoría democrática <i>Después se puede negociar para llegar al escenario A</i>

Fuente: elaborado por el autor. **Nota:** la clasificación y los escenarios no se adaptan en todos los casos y por completo a la realidad, se deben de interpretar como un continuum, pero los he explicado de forma estática para que se entienda mejor como funciona cada uno de ellos.

1. Sezesioaren kostua jatorrizko estatuarentzat (J.E.) eta harremana sezesioa erabakitzeko erreferendumaren erregulazioarekin

<i>Herrialdeak</i>	<i>(1) Nortasuna</i> <i>Nortasun kostua (0-5)</i>	<i>(2) Ekonomia</i> <i>Kostu ekonomikoa (0-3)</i>	<i>(3) Tamaina</i> <i>Populazioa eta lurraldea (0-2)</i>	<i>Azken kostua</i> <i>(0 – 10)</i>	<i>Sezesio erre- ferendumaren erregulazioa</i>
Eskozia J.E.: UK	0,5	1,0	1	2,5	Bai / gehiengo sinplea
Katalunia J.E.: Espainia	4	2,5	1	7,5	EZ
Kosovo J.E.: Serbia	5	1	1,5	7,5	EZ
Montenegro J.E.:SRB&MON	0,5	0,5	0,5	1,5	Bai / %50 p.h. %55 bai
Quebec J.E.: Kanada	3	2	1,75	5,75	Bai / gehiengo argia, zabala

Iturria: egileak landua.

Tabla 4: Coste de la secesión para el estado matriz (E.M.) y su relación con la regulación del referéndum para decidir la secesión

Fuente: elaborado por el autor.

<i>Países</i>	<i>(1) Coste Identidad (0-4)</i>	<i>(2) Coste Tamaño POB&TER (0-2)</i>	<i>(3) Coste Economía (0-2)</i>	<i>(4) Coste Geopolítico (0-2)</i>	<i>Coste total (0 – 10)</i>	<i>Regulación del referéndum de secesión</i>
Escocia E.M.: RU	1	1	1,0	0	3	Sí / Mayoría simple
Cataluña E.M.: España	2,45	0,75	1,2	1,5	5,9	NO
Kosovo E.M.: Serbia	3,95	1	0,10	2	7,05	NO
Montenegro E.M.:SRB&MON	0	0,75	0,57	1,5	2,82	Sí / %50 part. %55 Sí
Quebec E.M.: Canadá	2,95	1	0,72	0,5	5,17	Sí / Mayoría absoluta, amplia

Conclusiones

- Si bien es cierto que la variable independiente más útil para poder determinar el posicionamiento de una organización internacional o Estado respecto a un proceso de secesión no es su apoyo popular sino la variable geopolítica, cada vez existe una mayor presión, al menos en los estados liberal-democráticos occidentales, por habilitar mecanismos de secesión que descansen en la consulta a la ciudadanía objeto de la secesión.
- Sin embargo, respecto a los procedimientos de secesión no hay políticas estandarización en el mundo occidental, porque cada estado tiene una aproximación diferente dependiendo de sus circunstancias particulares. Las variables que intervienen en que un Estado tenga una mayor o menor predisposición para regular o/y negociar referéndums de secesión son pueden ser de diferente índole, no obstante, en este paper hemos defendido que la variable explicativa principal es el precio de la secesión para el Estado matriz y no tanto otras variables estructurales del Estado o relacionadas con la cultura política.
- Hemos estudiado los casos de Kosovo, Montenegro, Cataluña, Quebec y Escocia y el resultado que ha arrojado este estudio exploratorio confirma la hipótesis que dice que cuanto mayor sea el coste de la secesión, más agresiva será la posición del estado matriz respecto a la posibilidad de regular o negociar un referéndum de secesión, o, dicho de otra manera, a mayor costo de la secesión menor probabilidad habrá de que haya una negociación bilateral para la regulación de un derecho a decidir la secesión o la convocatoria de un referéndum de independencia.

¿ACOMODO O SECESIÓN?

- ¿Qué se negocia en los referéndum o consultas? (quién controla agenda –el Estado matriz casi siempre sino ha dejado pudrir la situación- tiene mucha ventaja)
- *Pregunta (cada vez menos importante, tendencia a simple)*
- **Tiempos:** ¿cuándo hacerlo?
- **Participación mínima** para darle validez.
- **Mayorías** a obtener para que se implemente la secesión.

Tendencia: mayorías amplias. El cambio de estatus político-institucional se interpreta que necesita mayorías reforzadas, además, la no vuelta atrás es una ventaja para los secesionistas y si pierden siempre podrán volver a intentarlo (no hay esa opción para el unionismo en la práctica).

Mayorías: porcentajes y población absoluta

5. Irudia. 1990etik 2014ra bitarteko sezesio prozesuen babes demokratikoa

Herrialdea	Nazio / nortasun sentimen- duagatik sakonki zatitua?	Sezesio prozedura adostua? (Bai /Ez) + Sezesioa aldarrikatzeko finkatutako gehiengoa	Hauteskunde (H) edota erreferendu- maren (E) % partaidetza / baiezkoaren %	Independentzia aldarrikatzeko* erabilitako gehiengoa (%) P= Parlamentua E= Erreferendum
Abjasia (1991) ¹²	Bai	Ez	52,3 E	99,0 E
Ekialdeko Timor (1999)	Ez	Bai: ph %60/+%60	98,6 E	78,5 E
Eritrea (1993)	Ez	Bai	98,5 E	99,8 E
Eskozia (2014)	Ez	Bai: irabaztea	84,5 E	44,7 E
Eslovenia (1991)	Ez	Ez: ph %50	93,3 E	94,8 E
Estonia (1990)	Bai	Ez: bi heren	78,2 H	69,5 P
Georgia (1991)	Partzialki	Ez	90,6 E	99,5 E
Hego Osetia ¹³	Partzialki	Ez	72,0 H	+90? P
Hego Sudan (2011)	Ez	Bai: ph %60/+%60	95,9 E	98,8 E

Herrialdea	Nazio / nortasun sentimen- duagatik sakonki zatitua?	Sezesio prozedura adostua? (Bai /Ez) + Sezesioa aldarrikatzeko finkatutako gehiengoa	Hauteskunde (H) edota erreferendu- maren (E) % partaidetza / balezkoaren %	Independentzia aldarrikatzeko* erabilitako gehiengoa (%) P=Parlamentua E=Erreferendum
Kosovo (2008)	Partzialki	Ez	44,9 H	90,8 P
Krimea (2014)	Partzialki	Ez	81,1 E	96,7 E
Kroazia (1991)	Partzialki	Ez	83,5 E	93,2 E
Lituania (1990)	Ez	Ez: bi heren Par.-n	71,7 H	91,8 P
Letonia (1990)	Bai	Ez: bi heren Par.-n	81,3 H	68,6 P
Mazedonia (1991)	Partzialki	Ez: ph %50	75,7 E	96,4 E
Montenegro (2006)	Ez	Bai: ph %50/+ %55	86,5 E	55,5 E
Nagorno-Kara. (1991)	Partzialki	Ez	82,1 E	99,8 E
Nevis (1998)	Ez	Bai: %66,7 langa	58,0 E	61,8 E
Tokelau (2007)	Ez	Bai: %66,7 langa	87,7 E	64,4 E
Transnistria (1991)	Partzialki	Ez	78,0 E	97,7 E
Quebec (1995)	Partzialki	Ez	93,5 E	49,4 E

*Letra lodiz independentzia aldarrikatu zutenak. Iturria: egileak landua